"Todo por la Patria"
"*Año de la Innovación y la Competitividad*"

UF
22 NOV 2019

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

REFERENCIA:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2019-0005, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y ACCESORIOS, EQUIPOS BÉLICOS, PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS PARA EL AVITUALLAMIENTO DE LOS MIEMBROS POLICIALES Y LICENCIAS DE SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 09:00 horas del día catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), año ciento setenta y cinco (175) de la Independencia Nacional y ciento cincuenta y seis (156) de la Restauración de la República, se dio inicio a la sesión de trabajo para la evaluación y calificación final de Ofertas Técnicas "SOBRE A", en el 1er nivel del Edificio que aloja su sede principal, parte atrás, por los Peritos Técnicos calificados, Sres.: **Coronel, Lic. PEDRO MATEO MARTINEZ y la 1er. Teniente, Lic. VICENTA YRENE FABIAN PIMENTEL (por el Departamento de Auditoría Interna)**:

Luego de validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en el numeral **2.14 Documentación a presentar** del Pliego de Condiciones Especificas, de las cuales se procedió a notificar mediante formulario de subsanación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, las documentaciones pendientes por subsanar, otorgándoles a estos el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas para la subsanación de los mismos.

PRIMERO: Luego de agotado el periodo de subsanación de ofertas, esta Comisión de peritos Técnicos seleccionados para tales fines, procedió a verificarlas, a fin de validar que dichas documentaciones se ajusten al Pliego de condiciones específicas, damos como resultado lo siguiente:

Esta comisión de peritos técnicos calificados seleccionados para tales fines **DETERMINÓ**:

a) -Que las empresas: **ARMAS M&R, S.R.L., VEGA & ASOCIADOS, S.R.L., ARTIEX, S.R.L., PERALTA & COMPAÑÍA, S.A.S., y RGB LED SOLUTION, S.R.L.,** subsanaron las documentaciones de tipo o manera subsanable requeridas en el numeral **2.14 Documentación a presentar** del Pliego de Condiciones Especificas, dentro del plazo establecido conforme al Cronograma de actividades del presente procedimiento.

-Que las empresas **C y L MARKET, S.R.L., CONFECCIONES E IMPORTACIONES ZAGLUL, S.R.L., SUPLIDORA RIPECA, S.R.L., SERVICIOS GENERALES MA, S.R.L., ARSENAL DOMINICANA, S.R.L., e IPEMA, S.R.L.,** no subsanaron en tiempo hábil la documentación que les habilita para concursar en el renglón de los equipos bélicos, por lo que si alguno ha sido evaluada su muestra conforme, debe ser descalificado para participar por el renglón correspondiente, para eso verificar los formularios de homologación que los peritos técnicos especializados en la materia han remitido al Departamento de Compras.

-Que las empresas **COMUNICACIONES NACO, S.R.L., PEMICA, S.R.L., UNIFORMES EMPRESARIALES GOMEZ, E.I.R.L., GRUPO MAGERCA, S.R.L., MAYERLING RIVERA LOPEZ, S.R.L.,** no subsanaron en tiempo hábil las documentaciones correspondientes y al mismo tiempo los bienes ofertados de algunas de estas resultaron **NO CONFORME** en el proceso de homologación. En el caso especifico de la empresa COMUNICACIONES NACO, S.R.L., estos nunca presentaron oferta técnica de lo ofertado, adicional a la no subsanación de los documentos pendiente por subsanar, en el caso de la capacidad técnica de su oferta ver el informe de evaluación anexo a este informe definitivo en el cual los peritos técnicos especializados en la materia detallan lo evidenciado al momento de la evaluación de su oferta.

-Que la empresa **RGB LED SOLUTION, S.R.L.,** los bienes ofertados de esta resultaron NO CONFORME en el proceso de homologación.

b) Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes participantes, quedan habilitados para disfrutar de los beneficios de MIPYMES las siguientes:

No.	NOMBRE COMERCIAL	RNC	MIPYMES
1	PERALTA & COMPAÑÌA, S.A.S.	1-01-03972-8	SI
2	CONFECCIONES E IMPORTACIONES ZAGLUL, SRL	1-01-17144-8	SI
3	SUPLIDORA RIPECA, SRL	1-01-72554-2	SI
4	AMI & ASOCIADOS, S.R.L.	1-31-12317-1	SI
5	LA FABRICA, S.R.L.	1-2202758-2	SI
6	SR POWER TECH SOLUTION, S.R.L.	1-30-70277-2	SI
7	IPEMA, SRL	1-01-56039-8	SI
8	CYL MARKET, S.R.L.	130918742	SI
9	INVERSIONES PALIUM, SRL	1-30-87709-2	SI
10	GRUPO REMI, S.R.L.	1-30-96491-2	SI
11	EMPRESAS RIO TALA, SRL	1-30-74335-5	SI
12	LARA CLASE IMPORT, S.R.L.	1-31-05207-1	SI
13	SARK, S.R.L.	1-31-60258-4	SI
14	ARTIEX, S.R.L.	1-30-17682-5	SI

12 2 NOV 2019

SEGUNDO: Procedimos a verificar la evaluación y/o homologación de las muestras presentadas por los oferentes participantes, realizada por los peritos técnicos designados para esos fines conforme a las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones específicas versión 2, del presente procedimiento (La presentación de muestras en estado de deterioro, las muestras que no cumplan con todas y cada una de las características establecidas en el pliego de condiciones específicas, invalida la oferta para fines de habilitación y/o adjudicación en el renglón correspondiente).

Por lo que le anexamos a este informe los formularios de homologación de muestras para que sean parte del mismo.

-En el procedimiento de evaluación u homologación las compañías **COMUNICACIONES NACO, S.R.L., PEMICA, S.R.L., UNIFORMES EMPRESARIALES GOMEZ, E.I.R.L., GRUPO MAGERCA, S.R.L., MAYERLING RIVERA LOPEZ, S.R.L., RGB LED SOLUTION, S.R.L.,** no le fueron calificados ninguno de los renglones en los cuales presentaron oferta, lo que la descalifica para la fase de apertura de oferta económica.

TERCERO: Que se tome en consideración para fines de participación solamente los renglones específicos en los cuales los proveedores presentaron oferta tal y cual su oferta técnica (cantidades e ítems) resultando calificados como conforme, según tabla de evaluación de ofertas técnicas anteriores.

CUARTO: Después de todo lo antes expuesto, esta comisión de Peritos Técnicos Calificados **RECOMIENDA.**

a) Que las empresas **SERVICIOS GENERALES, M.A., S.R.L., AUTOCAMIONES, S.A., SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A., EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S., PZU CONSULTING, S.R.L., AGENCIA BELLA, S.A.S., TACTICAL TDR, S.R.L., PERALTA & COMPAÑÌA, S.A.S., CONFECCIONES E IMPORTACIONES ZAGLUL, S.R.L., SUPLIDORA RIPECA, S.R.L., AMI & ASOCIADOS, S.R.L., LA FABRICA, S.R.L., VIAMAR, S.A., SR POWER TECH SOLUTION, S.R.L., DELTA COMERCIAL, S.A., IPEMA, S.R.L., CYL MARKET, S.R.L., ARSENAL DOMINICANA, S.R.L., INVERSIONES PALIUM, S.R.L., ARMAS M&R, S.R.L., GRUPO REMI, S.R.L., D"TEC (DEFENSA & TECNOLOGIA), S.R.L., EMPRESAS RIO TALA, S.R.L., LARA CLASE IMPORT, S.R.L., SARK, S.R.L., VEGA & ASOCIADOS, S.R.L., y ARTIEX, S.R.L.**, sean ***CALIFICADAS*** para proceder con la apertura de oferta económica "SOBRE B" tomando en cuenta solamente los renglones calificados como conforme.

b) Que las empresas **COMUNICACIONES NACO, S.R.L., PEMICA, S.R.L., UNIFORMES EMPRESARIALES GOMEZ, E.I.R.L., GRUPO MAGERCA, S.R.L., MAYERLING RIVERA LOPEZ, S.R.L., RGB LED SOLUTION, S.R.L.,** sean ***DESCALIFICADAS*** para proceder con la apertura de su oferta económica "Sobre B" por las mismas al momento de homologar sus muestras dar como resultado el **NO CONFORME o no presentar las documentaciones que le calificaban en ese renglón,** con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

CONCLUSIÓN:

Siendo las 12:20 horas de la fecha que antecede este documento, damos por terminado el **INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2019-0005,** conforme a los criterios y disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, remitiéndolo al Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional para los fines correspondientes.

Lic. PEDRO MATEO MARTINEZ,
Coronel, P.N.

Lic. VICENTA YRENE FABIAN PIMENTEL
1er. Teniente, P.N.

22 NOV 2019

Anexos:
-(33) formularios de homologación.
-Informe pericial sistema de gestión documental d/f 14/11/2019.
-Informe pericial Equipos de identificación biométrica d/f 14/11/2019.